

DISPOSICIÓN N° 012/18

Neuquén, 02 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3754/M/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Juan Carlos Marti, D.N.I. N° 4.746.414, domiciliado en B° Melipal, Calle Radal N° 48, solicita se le reintegre la suma de dinero pagada por acarreo por alcoholemia, del vehículo Marca Chevrolet, Modelo Classic Corsa, Dominio JNP 645;

Que la División de Tránsito de la Policía de Neuquén certifica a fojas N° 5 e informa a fojas N° 9 que el vehículo Chevrolet Classic, Dominio JNP 645, no fue acarreado sino que se procedió al secuestro y posterior entrega mediante Oficio N° 1768/18 de TMF N° 2 en el Puente Carretero;

Que la Dirección Gral. de Tránsito, informa que el monto cobrado por acarreo no fue transferido por la Municipalidad de Neuquén a la cuenta de la Policía de la Provincia conforme al Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 418/18;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 527/18, manifiesta que no fue prestado el servicio al reclamante por lo cuál debe reintegrarse la suma abonada;

Que la Tesorería Municipal informa que la suma abonada por el Sr. Marti mediante Recibo N° 0002-56416657 es autentica;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

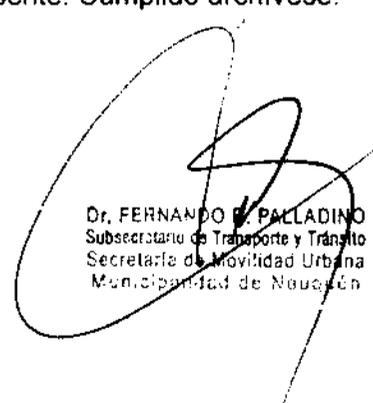
DISPONE :

ARTICULO 1º) REINTEGRAR previa intervención de la Contaduría Municipal la suma de \$ 1.300,00 efectuada por el Sr. MARTI Juan Carlos D.N.I. N° 4.746.41, de conformidad a los considerandos de la presente disposición.-

ARTICULO 2º) NOTIFICAR al reclamante mencionado de lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 3º) NOTIFICAR a la Dirección General de Tránsito – Secretaría de Movilidad Urbana de lo dispuesto en la presente. Cumplido archívese.-

Fdo.) Dr. Fernando Palladino


Dr. FERNANDO PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2204
Fecha 17.1.10.12018